

Rad No. 23-240-156447

Barranquilla, 10/11/2023

Señor(a)  
YAMILE PITRE  
Carrera 5 No. 13C - 33  
Valledupar

Contrato: 14221925

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra línea de atención al usuario el día 31 de octubre de 2023, radicada bajo la interacción No. 206109482, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 5 No. 13C - 33 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su inconformidad versa respecto al consumo de octubre de 2023, le indicamos que es necesario pronunciarnos respecto al mes de septiembre de 2023.

- **Septiembre de 2023:**

Verificada la facturación No. 2120869414, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre de 2023, de los 10 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 8 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 01 de noviembre de 2023.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$ 11.615,00, por concepto de consumo correspondiente a los 8 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de septiembre de 2023. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. Y-350498, en nuestra base de datos.

- **Octubre de 2023:**

Verificada la facturación No. 2122291972, se determinó que debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de octubre de 2023, de los 26 metros cúbicos cobrados, se facturaron 8 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 01 de noviembre de 2023.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$ 18.579,00, por concepto de consumo correspondiente a los 8 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de octubre de 2023. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. Y-350498, en nuestra base de datos

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73  
206109482